Junta general celebrada el 3 de Octubre de 1902

Comunidad

D. Pablo Ac Flandes
José de Mayorga
Nicolás Pac
Pablo Ac
Francisco Coleman
Manuel Martínez

Acuerdo

Se le pagaron los tributos de la Comunidad y agencia y que el buscador y ayudante de Alguacil a la Vicecomunidad y que se le pagaría de los dineros, Indulgencias y Difuntos debiendo apoderarse de los papeles y los montos de los pueblos en que hubieren indígenas